



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA DE FIJACION. Villavicencio, 9 de agosto de 2.023.

En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista el traslado de las **EXCEPCIONES DE MERITO – PROCESO VERBAL – FILIACIÓN**, que formuló el apoderado de la parte demandada, abogado Yeison Javier López Devia, con radicado No. 50 001 31 10 001 **2022 00076** 00, por el término de un (1) día y a partir del día siguiente hábil corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días (Art. 370 CGP). Vence el traslado el **CATORCE (14) de AGOSTO** de dos mil veintitrés (**2023**), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria